

**MANUAL DE POLITICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO
SARC**



ASOCIACIÓN MUTUAL PLAYA RICA ITAGUI

MEDELLÍN

2026

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO (SARC)

Asociación Mutual Playa Rica

CAPITULO I GENERALIDADES

1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) establece las metodologías, procedimientos, herramientas y responsabilidades necesarias para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito derivado de las operaciones activas realizadas por la Asociación Mutual Playa Rica.

El manual forma parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y se adopta en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

2. OBJETIVO

Establecer el conjunto de políticas, procedimientos y metodologías que permitan:

- Evaluar adecuadamente la capacidad de pago de los asociados
- Reducir la probabilidad de incumplimiento
- Minimizar pérdidas potenciales
- Asegurar la sostenibilidad financiera de la mutual

3. ALCANCE

El SARC aplica a:

- Todas las operaciones de crédito otorgadas
- Todas las etapas del ciclo del crédito
- Procesos de análisis, aprobación, seguimiento y recuperación

4. MARCO NORMATIVO

El presente manual se fundamenta principalmente en:

- Circular Básica Contable y Financiera – Supersolidaria
- Instrucciones sobre Sistema de Administración del Riesgo de Crédito

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

5. DEFINICIONES PRINCIPALES

Riesgo de crédito: Posibilidad de pérdida por incumplimiento del deudor.

Mora: Incumplimiento en el pago en los términos pactados.

Capacidad de pago: Posibilidad real del asociado para atender sus obligaciones.

Probabilidad de incumplimiento: Estimación del riesgo de no pago.

6. GOBIERNO DEL RIESGO

Junta Directiva

- Aprobar manual
- Supervisar riesgo

Representante Legal con acompañamiento del Área de Riesgos

- Implementar SARC

Área de Crédito y Área de Riesgos

- Evaluar solicitudes
- Seguimiento cartera

7. ESTRUCTURA DEL SARC

El Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) de la Asociación Mutual Playa Rica constituye el conjunto de políticas, metodologías, procedimientos, herramientas tecnológicas y controles orientados a gestionar integralmente el riesgo de crédito derivado de las operaciones activas de la entidad.

El SARC forma parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y se implementa bajo un enfoque preventivo, técnico y proporcional al tamaño, complejidad operativa y volumen de cartera de la Mutual.

La estructura del SARC se desarrolla mediante cuatro etapas fundamentales e interrelacionadas:

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

Identificación del Riesgo de Crédito

Corresponde al proceso mediante el cual la Mutual reconoce, documenta y analiza las fuentes potenciales de riesgo de incumplimiento asociadas a las operaciones de crédito.

La identificación del riesgo se realiza en todas las fases del ciclo del crédito:

a) En la etapa de otorgamiento

Se identifican factores tales como:

- Inconsistencias en la información del solicitante
- Ingresos no verificables
- Inestabilidad laboral o económica
- Alto nivel de endeudamiento
- Historial crediticio desfavorable

Asimismo, la Mutual reconoce que el riesgo puede variar según la fuente de ingresos del asociado, razón por la cual incorpora variables diferenciales asociadas a perfiles como independientes, pensionados, trabajadores dependientes, amas de casa u otros.

b) En la etapa de seguimiento

Se identifican señales de deterioro como:

- Retrasos en el pago de cuotas
- Cambios en la situación económica del asociado
- Incremento en el nivel de endeudamiento
- Reducción en la capacidad de pago

c) En la etapa de recuperación

Se identifican riesgos asociados a:

- Demora en la gestión de cobranza
- Falta de actualización de datos del asociado
- Dificultades de localización

Medición del Riesgo de Crédito

La medición del riesgo tiene como finalidad estimar el nivel de exposición al incumplimiento y cuantificar la probabilidad de pérdida asociada a cada operación.

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

Para ello, la Mutual emplea metodologías técnicas que incluyen:

a) Evaluación previa al otorgamiento

La evaluación del solicitante se realiza mediante herramientas tecnológicas que analizan variables financieras y socioeconómicas del asociado, permitiendo determinar su capacidad de pago y nivel de riesgo.

Entre las variables consideradas se incluyen:

- Ingresos del solicitante
- Estabilidad de la fuente de ingresos
- Nivel de endeudamiento
- Gastos reportados
- Comportamiento crediticio

La evaluación puede incorporar metodologías de puntuación o scoring.

b) Evaluación periódica de la cartera

La Mutual realiza análisis periódicos del comportamiento de la cartera considerando:

- Niveles de mora
- Comportamiento histórico de pago
- Clasificación del crédito
- Evaluación del riesgo individual o grupal

Control del Riesgo de Crédito

El control del riesgo comprende el conjunto de medidas adoptadas para reducir la probabilidad de incumplimiento y limitar la exposición de la Mutual.

Dentro de estas medidas se incluyen:

- Establecimiento de requisitos mínimos de otorgamiento
- Definición de límites de endeudamiento
- Validación documental obligatoria
- Aprobación de créditos según niveles de autorización
- Requisitos adicionales según perfil del asociado

El control del riesgo se aplica tanto en el momento del otorgamiento como durante la vigencia del crédito.

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

Monitoreo del Riesgo de Crédito

El monitoreo consiste en el seguimiento permanente del comportamiento de la cartera y de los indicadores asociados al riesgo.

La Mutual realizará seguimiento periódico mediante:

- Análisis de indicadores de mora
- Evaluación del comportamiento de pago
- Revisión del scoring de seguimiento
- Identificación de alertas tempranas

El monitoreo permitirá detectar oportunamente el deterioro del portafolio y adoptar medidas correctivas.

CAPITULO II POLÍTICAS

8. POLÍTICA DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO

Objetivo

Establecer los lineamientos, criterios y condiciones bajo los cuales la Asociación Mutual Playa Rica realiza el otorgamiento de créditos, garantizando que las decisiones se fundamenten en el análisis integral del riesgo de crédito y la capacidad de pago del asociado.

Principios del otorgamiento

El otorgamiento de crédito se regirá por los siguientes principios:

- Capacidad de pago como criterio principal

El crédito se aprobará únicamente cuando se evidencie que el asociado cuenta con capacidad real de pago.

- Evaluación integral del riesgo

Toda solicitud será evaluada considerando:

- Perfil del asociado
- Ingresos y estabilidad
- Historial crediticio
- Nivel de endeudamiento

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

- **Garantías**

- No sustitución de capacidad de pago por garantía

Las garantías no reemplazan la capacidad de pago del asociado.

- Uso de modelo de evaluación

Toda decisión de crédito deberá estar soportada en el modelo de evaluación implementado por la Mutual.

Evaluación del solicitante

Para el otorgamiento de crédito, la Mutual evaluará como mínimo:

- **Perfil del asociado**

- edad
- estado civil
- dependientes
- nivel educativo

- **Ingresos y estabilidad**

- ingresos mensuales
- tipo de contrato o actividad económica
- antigüedad

- **Historial crediticio**

- score en centrales de riesgo
- comportamiento de pago
- mora histórica

- **Nivel de endeudamiento**

- obligaciones vigentes
- relación deuda / ingreso

- **Garantías**

- avales

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

- bienes
- respaldo patrimonial

Segmentación para el otorgamiento

La Mutual aplicará criterios diferenciales según el tipo de asociado:

- pensionados
- trabajadores con contrato a término indefinido
- trabajadores con contrato a término fijo
- independientes
- amas de casa

Cada segmento será evaluado considerando su nivel de estabilidad de ingresos y comportamiento esperado de pago.

Uso del modelo de scoring

La Mutual utilizará un modelo de evaluación que integra las variables del solicitante para:

- determinar la viabilidad del crédito
- definir condiciones (monto, plazo)
- clasificar el nivel de riesgo

El modelo podrá combinar criterios:

- cuantitativos
- cualitativos

La metodología será revisada periódicamente para garantizar su efectividad.

Condiciones de aprobación

El otorgamiento de crédito deberá ser coherente con:

- la capacidad de pago del asociado
- el nivel de endeudamiento
- el perfil de riesgo
- la línea de crédito solicitada

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

Restricciones de otorgamiento

No se otorgarán créditos cuando:

- no se pueda verificar la información
- no exista capacidad de pago
- el nivel de endeudamiento sea elevado
- el historial crediticio evidencie alto riesgo
- la información sea inconsistente

Niveles de atribución

Las decisiones de crédito serán aprobadas conforme a los niveles de atribución definidos en el reglamento de crédito, considerando:

- monto del crédito
- nivel de riesgo
- tipo de operación

Registro de la decisión

Toda decisión de crédito deberá:

- quedar registrada en el sistema
- contar con soporte documental
- ser trazable

9. POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO

Objetivo

Establecer los criterios y metodologías mediante los cuales la Asociación Mutual Playa Rica evalúa la capacidad de pago de los asociados, con el fin de garantizar que las obligaciones crediticias sean sostenibles en el tiempo y acordes con su situación financiera.

Principio fundamental

La capacidad de pago es el principal criterio para el otorgamiento de crédito y deberá prevalecer sobre cualquier otra consideración, incluyendo garantías o relaciones comerciales.

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

Metodología general

La Mutual evaluará la capacidad de pago del asociado mediante el análisis de:

- Ingresos reales
- Gastos estimados
- Obligaciones financieras vigentes
- Estabilidad de ingresos

Determinación del ingreso

El ingreso del asociado deberá ser:

- verificable
- consistente
- acorde con su actividad económica

Se considerarán:

- ingresos laborales
- ingresos independientes
- ingresos por pensión
- otros ingresos recurrentes

Evaluación según tipo de asociado

La Mutual aplicará criterios diferenciales según la fuente de ingresos:

- Pensionados
- Empleados (fijo / indefinido)
- Independientes
- Amas de casa

Evaluación del endeudamiento

Se analizará el nivel de endeudamiento del asociado considerando:

- obligaciones financieras vigentes
- créditos con otras entidades

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

- cargas financieras actuales

Relación cuota – ingreso

La Mutual deberá garantizar que la cuota del crédito sea consistente con la capacidad financiera del asociado.

Se establecerán límites internos definidos en el reglamento de crédito, considerando:

- nivel de ingresos
- perfil de riesgo
- tipo de asociado

Validación de la información

Toda la información utilizada para evaluar la capacidad de pago deberá:

- estar soportada documentalmente
- ser verificable
- ser consistente

Restricciones

No se aprobarán créditos cuando:

- no se pueda determinar el ingreso real
- el flujo de ingresos sea inestable
- el nivel de endeudamiento comprometa la capacidad de pago
- la cuota proyectada supere la capacidad financiera

Actualización de la capacidad de pago

La Mutual podrá reevaluar la capacidad de pago del asociado durante la vida del crédito, especialmente en:

- procesos de seguimiento
- reestructuraciones
- deterioro del crédito

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

10. POLÍTICA DE SEGMENTACIÓN DE ASOCIADOS

Objetivo

Establecer los criterios y lineamientos para la segmentación de los asociados en función de su perfil de riesgo, con el fin de aplicar metodologías diferenciadas de evaluación, otorgamiento, seguimiento y control del crédito.

Principio de segmentación

La Asociación Mutual Playa Rica reconoce que el riesgo de crédito no es homogéneo entre los asociados, por lo cual adopta un enfoque de segmentación que permite:

- mejorar la evaluación del riesgo
- optimizar la toma de decisiones
- ajustar las condiciones del crédito
- fortalecer el monitoreo de la cartera

Criterios de segmentación

La Mutual segmenta a sus asociados considerando principalmente:

Tipo de vinculación económica:

- pensionados
- trabajadores con contrato a término indefinido
- trabajadores con contrato a término fijo
- independientes
- amas de casa

Nivel de ingresos:

- nivel de ingresos mensuales
- estabilidad del ingreso

Comportamiento crediticio:

- historial de pago
- calificación en centrales de riesgo
- nivel de mora

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

Nivel de endeudamiento:

- relación deuda / ingreso
- obligaciones vigentes

Aplicación de la segmentación

La segmentación será utilizada para:

- definir criterios de otorgamiento
- ajustar condiciones de crédito
- evaluar capacidad de pago
- aplicar metodologías de seguimiento
- establecer controles diferenciales

Integración con el modelo de evaluación

El modelo de evaluación de crédito incorporará la segmentación como variable fundamental para:

- determinar el nivel de riesgo
- asignar condiciones del crédito
- definir niveles de aprobación

Revisión de la segmentación

La segmentación de asociados deberá revisarse periódicamente, considerando:

- cambios en el comportamiento de la cartera
- condiciones económicas
- resultados del modelo de evaluación

11. POLÍTICA DE EVALUACIÓN DEL HISTORIAL CREDITICIO

Objetivo

Establecer los lineamientos para la evaluación del historial crediticio de los asociados, con el fin de estimar su comportamiento de pago y la probabilidad de incumplimiento en las operaciones de crédito.

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

Principio fundamental

El historial crediticio constituye uno de los principales insumos para la evaluación del riesgo de crédito, por cuanto refleja el comportamiento pasado del asociado frente a sus obligaciones financieras.

Fuentes de información

Para la evaluación del historial crediticio, la Mutual utilizará como mínimo:

- centrales de información crediticia
- información interna de la Mutual
- historial de créditos previos con la entidad
- referencias comerciales cuando aplique

Variables de evaluación

La Mutual analizará, entre otros, los siguientes aspectos:

Score crediticio

- nivel de riesgo reportado
- calificación del asociado

Comportamiento de pago

- cumplimiento de obligaciones
- frecuencia de mora
- altura de mora

Número de obligaciones

- créditos vigentes
- número de entidades financieras

Historial reciente

- comportamiento en los últimos periodos
- eventos recientes de incumplimiento

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

Criterios de análisis

La evaluación del historial crediticio deberá considerar:

- la tendencia del comportamiento del asociado
- la recurrencia de incumplimientos
- la severidad de la mora
- la estabilidad del comportamiento en el tiempo

Uso del historial crediticio en la decisión

El historial crediticio será utilizado para:

- complementar la evaluación de capacidad de pago
- determinar el nivel de riesgo del asociado
- ajustar condiciones del crédito
- definir restricciones o aprobaciones

Restricciones asociadas al historial

Podrán establecerse restricciones cuando:

- existan reportes negativos vigentes
- se evidencie mora recurrente
- el comportamiento crediticio sea inestable
- el nivel de riesgo sea alto

Evaluación integral

El historial crediticio no será evaluado de forma aislada, sino en conjunto con:

- capacidad de pago
- nivel de endeudamiento
- perfil del asociado

Actualización de la información

La información del historial crediticio deberá ser:

- consultada en el momento del otorgamiento
- utilizada en procesos de seguimiento cuando sea necesario

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

12. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

Objetivo

Establecer los lineamientos para el control del nivel de endeudamiento de los asociados, garantizando que las obligaciones adquiridas sean acordes con su capacidad de pago.

Principio

La Mutual evitará el sobreendeudamiento de los asociados mediante el análisis integral de sus obligaciones financieras.

Evaluación del endeudamiento

Se considerará:

- obligaciones vigentes
- créditos con otras entidades
- cargas financieras mensuales

Control del endeudamiento

La Mutual establecerá límites internos de endeudamiento definidos en el reglamento de crédito.

Restricciones

No se aprobarán créditos cuando:

- el endeudamiento comprometa la capacidad de pago
- exista concentración excesiva de obligaciones

13. POLÍTICA DE GARANTÍAS

Objetivo

Definir los lineamientos para la aceptación y administración de garantías como mecanismo de mitigación del riesgo.

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

Principio

Las garantías constituyen una fuente secundaria de pago y no reemplazan la capacidad de pago.

Tipos de garantías

- personales (codeudores)
- reales (prendas, hipotecas)

Criterios de evaluación

- idoneidad
- liquidez
- valor
- respaldo jurídico

Condiciones

Las garantías deberán estar legalizadas antes del desembolso.

14. POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Objetivo

Establecer los lineamientos para el seguimiento permanente del riesgo de crédito.

Principio

El riesgo de crédito es dinámico y debe evaluarse durante toda la vida del crédito.

Herramientas de seguimiento

- análisis de mora
- scoring de seguimiento
- evaluación periódica

Identificación de alertas

Se deberán identificar:

- deterioro del crédito

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

- cambios en comportamiento de pago
- incremento de mora

Periodicidad

El seguimiento se realizará como mínimo de forma mensual.

15. POLÍTICA DE PROVISIONES

Objetivo

Definir los lineamientos para la constitución de provisiones de cartera.

Principio

Las provisiones reflejan el nivel de riesgo de la cartera.

Metodología

Se aplicará conforme a la normatividad de la Supersolidaria.

Tipos

- provisión general
- provisión individual

16. POLÍTICA DE COBRANZA Y RECUPERACIÓN

Objetivo

Establecer lineamientos para la recuperación de cartera.

Principio

La gestión de cobranza debe ser oportuna, progresiva y efectiva.

Etapas

- preventiva
- administrativa
- jurídica

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	MANUAL DE SARC	Versión: 0.0
		Fecha: Febrero 2026

Acciones

- recordatorios
- acuerdos de pago
- reestructuración

17. POLÍTICA DE CASTIGO DE CARTERA

Objetivo

Establecer criterios para el castigo de cartera.

Principio

El castigo es una medida contable que reconoce pérdidas.

Condiciones

Se realizará cuando:

- Se agoten gestiones de cobro
- Exista alta probabilidad de no recuperación
- Se encarga el área jurídica de la mutual

Aprobación

Deberá ser aprobado por la Junta Directiva y debe quedar todo documentado.

18. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL

El manual deberá revisarse mínimo una vez al año.

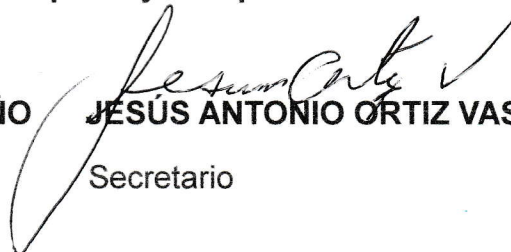
El presente Manual se aprueba en la ciudad de Itagüí, en reunión ordinaria de la Junta Directiva DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL PLAYA RICA ITAGUI, Acta 1292 realizada el 09 de abril de 2026.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.



GLORIA ANGÉLICA PABÓN MONTAÑO

Presidente



JESÚS ANTONIO ORTIZ VASCO

Secretario